

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 045/2024**  
**La Paz, 5 de noviembre de 2024**

**VISTOS:**

El Informe Técnico AISEM/DT/UPME/INF/N° 01049/24 de 1 de noviembre de 2024 de la Dirección Técnica sobre el Proceso de Contratación "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA**", con Código Interno AISEM/CD/DS/015/2024, todo lo que ver convino, se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 9, Numeral 5 de la Constitución Política del Estado dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de las que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determina que todas las personas tienen derecho a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusiones ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Carta Magna, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que por Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 de la referida norma dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, declara de interés del nivel central del Estado el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, que forman parte del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del desarrollo integral Para Vivir Bien, y se autoriza a la AISEM la contratación directa de bienes y servicios para este fin.

Que el Reglamento de Contratación Directa en el marco de Decreto Supremo N° 3631, aprobado con Resolución Administrativa N° 075/2023 de 17 de octubre de 2023, tiene por objeto regular los procesos de contratación directa de bienes y servicios para el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13)



Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, en el marco de la autorización otorgada mediante el señalado Decreto Supremo.

Que el Artículo 21, Inciso c) del citado reglamento, señala: "La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de bienes y/o servicios, desde su inicio hasta su conclusión y sus principales funciones son: ..."c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD. Esta designación del RPCD deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa"; asimismo, se establece que el RPCD tiene como principales funciones según el Artículo 22,... Inciso c): "Aprobar el DBCD mediante Resolución expresa, después de las consultas escritas, con las enmiendas si existiere".

Que mediante Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, designa al Director Técnico de la AISEM como Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios (RPCD).

Que mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 1002/24 de 21 de octubre de 2024, la Unidad Solicitante justifica la solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con un presupuesto de hasta Bs2.941.755.- (Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

Que con Nota Interna AISEM/DT/UPME/NI/N° 00351/24 de 21 de octubre de 2024, se solicita al RPCD la autorización del inicio del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", al efecto se adjunta entre otras documentales, la Certificación POA N° TGN 970/2024 y Formularios de Registro de Ejecución de Gastos N° Preventivo 1127 y 1129, las cuales establecen la existencia de recursos necesarios para el Proceso de Contratación; asimismo, con Nota de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa y Aprobación del Documento Base de Contratación Directa AISEM/RPCD/036/24 de 23 de octubre de 2024, se autoriza el inicio del mencionado proceso de Contratación.

Que el 31 de octubre de 2024, según el cronograma de plazos se llevó a cabo la reunión de aclaración a los potenciales proponentes emitiéndose el Acta correspondiente.

Que la Unidad Solicitante mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 01049/24 de 1 de noviembre de 2024, concluye y recomienda aprobar el DBCD con siete (7) enmiendas para el Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/015/2024.

Que por Informe AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00316/24 de 5 de noviembre de 2024, se recomienda emitir la Resolución Administrativa que aprueba el DBCD con siete (7) enmiendas, esto en cumplimiento al cronograma de plazos del señalado Proceso de Contratación.

UNIDAD DE ASUNTO  
VºBº  
Abg. Nestor  
Lobos  
Huando  
A.I.S.E.M.

UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO  
VºBº  
Dra. Lilian  
Farfán  
Uria  
A.I.S.E.M.

UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO  
VºBº  
Diego  
Vaccañor  
Alvarez  
A.I.S.E.M.

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) del Proceso Contratación "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA**", con Código Interno AISEM/CD/DS/015/2024, con siete (7) enmiendas de acuerdo a lo establecido en el Anexo adjunto a la presente Resolución Administrativa, que forma parte indivisible de la misma.

**SEGUNDO.- APROBAR** el Informe Técnico AISEM/DT/UPME/INF/N° 01049/24 de 1 de noviembre de 2024 e Informe Legal AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00316/24 de 5 de noviembre de 2024.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas de la AISEM, queda encargada del cumplimiento y notificación de la presente Resolución Administrativa a los potenciales proponentes.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

Dr. David Humberto Barrios Imaña  
RESPONSABLE DE PROCESO DE  
CONTRATACION DIRECTA - RPCD  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO



**ANEXO I**  
**ACLARACIONES Y ENMIENDAS**  
**"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA EL**  
**HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE**  
**YACUIBA"**

Código interno: AISEM/CD/DS/015/2024

Conforme a lo establecido en el "Acta de Reunión de Aclaración" llevada a cabo en fecha 31 de octubre de 2024 y en sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 3631, de 01 de agosto de 2018, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 075/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, se emite el presente **documento de aclaraciones y enmiendas**, de acuerdo a lo siguiente:

**CONSULTAS ESCRITAS Y EN SALA**

No se cuenta con consultas escritas dentro del plazo establecido en el cronograma del DBCD, asimismo en la reunión de aclaración que se llevó a cabo el 31 de octubre a horas 10:00, se realizaron consultas en sala según el siguiente detalle:

**POTENCIAL PROPONENTE: "MIPRO S.R.L."**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 5 BAÑO MARIA	Dice: 5. Con indicador de nivel de liquido  Se solicita se elimine este punto o se modifique de acuerdo a fabricante.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda eliminando el punto:  5. Con indicador de nivel de liquido  <b>ENMIENDA N° 1</b>
	Dice: CONSUMIBLES O REPUESTOS Por equipo: 1 Tapa tejadillo con bisagras  No consideramos que esta tapa de tejadillo sea necesario por lo que solicitamos se elimine.	Se acepta la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: <b>"CONSUMIBLES O REPUESTOS</b> Por equipo: 1 tapa de acero inoxidable 1 gradilla  <b>ENMIENDA N° 2</b>
ITEM N° 6 CABINA DE BIOSEGURIDAD	Dice: PLAZO DE ENTREGA El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  Se solicita ampliar el plazo de entrega a 90 días calendario.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción:  El plazo de entrega no debe exceder noventa (90) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  <b>ENMIENDA N° 3</b>
ITEM N° 11 REFRIGERADOR DE LABORATORIO	Dice: CERTIFICACIONES El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: <b>"CERTIFICACIONES</b> El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  <b>Certificaciones internacionales vigentes</b> <b>FDA (Food and Drug Administration) y/o</b> <b>CE (Conformidad Europea) y/o</b> <b>Certificación Latinoamericana (ANVISA o ANMAT) del bien ofertado.</b>



ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
	Se solicita añadir el certificado equivalente al "Certificación ISO 13485", que en este caso se contaría con el certificado ANVISA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.</li> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.</li> </ul> <p>El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).</li> </ul> <p><b>ENMIENDA N° 4</b></p>

**ENMIENDA POR INICIATIVA PROPIA:**

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD	RESPUESTA
<b>DBCD</b>	<p>Se debe realizar la corrección a la denominación del DBCD donde dice:</p> <p>"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA"</p> <p>Se solicita modificar, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA"</p>	<p>Se realizará la solicitud a efecto de que la garantía de seriedad de propuesta contemple el denominativo correcto del DBCD con la siguiente redacción:</p> <p>"Aprobación del DBCD con las enmiendas si hubiera (denominación del proyecto)</p> <p>"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA"</p> <p><b>ENMIENDA N°5</b></p>
<b>PARA ITEMS 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23</b>	<p>Realizar la correspondiente corrección denominados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>ITEM N° 15:</b> MATERIAL INSTRUMENTAL (GINECOLOGIA, ATENCION AL PARTO, INSERCIÓN DIU, INSTRUMENTAL CESAREA, RETIRO DIU, LEGRADO)</li> <li><b>ITEM N° 16:</b> MATERIAL INSTRUMENTAL CIRUGIA MAYOR</li> <li><b>ITEM N° 17:</b> MATERIAL INSTRUMENTAL CIRUGIA MENOR</li> <li><b>ITEM N° 18:</b> MATERIAL INSTRUMENTAL (HERNIA, TRAQUEOTOMIA, RETIRO DE PUNTOS, SUTURA, RETIRO DE YESOS, EQUIPO DE TRASPASO, MARTILLO DE REFLEJOS Y PINZAS DE OCLUSIÓN)</li> <li><b>ITEM N° 19:</b> MATERIAL INSTRUMENTAL ODONTOLOGIA</li> <li><b>ITEM N° 22:</b> SIERRA PARA CORTAR YESO</li> <li><b>ITEM N° 23:</b> CONTENEDORES DE ESTERILIZACIÓN</li> </ul> <p>Donde dice:</p> <p><b>CERTIFICACIONES</b></p> <p>El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).</li> </ul> <p>Se solicita modificar la certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado por registro sanitario.</p>	<p>Se realizará la enmienda en los ítems 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 con la siguiente redacción:</p> <p>"El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia legalizada del certificado de registro sanitario."</li> </ul> <p><b>ENMIENDA N°6</b></p>

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD	RESPUESTA
<b>PARA TODOS LOS ITEMS</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos tres (3) años.</p> <p>Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,</li> <li>- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,</li> <li>- Certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra ( en el caso de compras menores).</li> </ul> <p>En caso de ventas al sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.</p>	<p>Se realizará la enmienda con la siguiente redacción:</p> <p>"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de cumplimiento de contrato u Orden de Compra (según corresponda).</li> </ul> <p>En caso de ventas al sistema de salud privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de cumplimiento de contrato.</li> </ul> <p>"</p> <p><b>ENMIENDA N°7</b></p>

**I. ACLARACIONES**

De lo anteriormente expuesto, se evidencia que no se cuenta con aclaraciones.

**II. ENMIENDAS**

De lo expuesto en las consultas en sala se determinaron siete (7) enmiendas bajo el siguiente detalle:

ITEM	NRO. ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
ITEM N° 5 BAÑO MARIA	1	5. Con indicador de nivel de liquido	Se elimina este punto
	2	<b>CONSUMIBLES O REPUESTOS</b> Por equipo: 1 Tapa, de acero inoxidable 1 Tapa tejadillo con bisagras 1 Gradilla	<b>CONSUMIBLES O REPUESTOS</b> Por equipo: 1 tapa de acero inoxidable 1 gradilla
ITEM N° 6 CABINA DE BIOSEGURIDAD	3	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> El plazo de entrega no debe exceder noventa (90) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
ITEM N° 11 REFRIGERADOR DE LABORATORIO	4	<b>CERTIFICACIONES</b> - Certificaciones internacionales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.	<b>CERTIFICACIONES</b> - Certificaciones internacionales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) y/o Certificación Latinoamericana (ANVISA o ANMAT) del bien ofertado.
ITEM N° 15 MATERIAL INSTRUMENTAL (GINECOLOGIA, ATENCION AL PARTO, INSERCIÓN DIU,	6	<b>CERTIFICACIONES</b> El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá	<b>CERTIFICACIONES</b> El proveedor, al momento de la entrega del bien,

ITEM	NRO. ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
INTRUMENTAL CESAREA, RETIRO DIU, LEGRADO)		presentar la siguiente certificación:	deberá presentar la siguiente certificación:
ITEM N° 16 MATERIAL INTRUMENTAL CIRUGIA MAYOR		- Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).	- Copia legalizada del certificado de registro sanitario.
ITEM N° 17 MATERIAL INSTRUMENTAL CIRUGIA MENOR			
ITEM N° 18 MATERIAL INSTRUMENTAL (HERNIA, TRAQUEOTOMIA, RETIRO DE PUNTOS, SUTURA, RETIRO DE YESOS, EQUIPO DE TRASPASO, MARTILLO DE REFLEJOS Y PINZAS DE OCLUSION)			
ITEM N° 19 MATERIAL INSTRUMENTAL ODONTOLOGIA			
ITEM N° 22 SIERRA PARA CORTAR YESO			
ITEM N° 23 CONTENEDORES DE ESTERILIZACION			
<b>DBCD</b>	<b>5</b>	"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA"	"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO E INTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA"
<b>PARA TODOS LOS ITEMS</b>	<b>7</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> - Certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra ( en el caso de compras menores). En caso de ventas al sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.	<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> - Certificado de cumplimiento de contrato u Orden de Compra (según corresponda). En caso de ventas al sistema de salud privado: - Certificado de cumplimiento de contrato.

